I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/483/2022, de 18 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se cita.

Mediante Orden SAN/1664/2021 de 28 de diciembre (B.O.C.y L. n.º 8, de 13 de enero) se ha anunciado la convocatoria para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración y la propuesta del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, así como en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 6.2.b) de la citada Ley 2/2007, de 7 de marzo,

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar de conformidad con la Resolución de Valoración de méritos, el puesto de trabajo que figura en el Anexo de la presente Resolución al profesional que se cita, por ser considerado por la Comisión de Valoración el candidato idóneo.

Segundo.– La persona designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.– Una vez tenga efectos el nombramiento, éste tendrá una duración máxima de 4 años.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 18 de mayo de 2022.

El Consejero de Sanidad,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

ANEXO

Apellidos y nombre: RODRÍGUEZ-HEVIA GONZÁLEZ, ALFONSO JESÚS.

D.N.I.: **7392***

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN.

Denominación del puesto: DIRECTOR GERENTE ASISTENCIA ESPECIALIZADA CATEGORÍA 2.

Grupo/Subgrupo: A/A1

Nivel: 29

Complemento específico: 003

Localidad: LEÓN

Provincia: LEÓN

CV: BOCYL-D-23052022-6